



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

E/ 934

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TURISMO**

Montevideo, 26 ENE 2023

2022-5-1-0103099

VISTO: la realización de la 30a. Edición del Festival del Lago - Andresito le canta al país, los días 13 y 14 de enero de 2023, en el departamento de Flores;

RESULTANDO: I) que el evento tiene una indudable trascendencia turística;

II) que el mismo ha sido declarado de interés departamental por parte de la Intendencia de Flores;

III) que se ha cumplido con las condiciones que establece el Decreto N° 31/014, de 11 de febrero de 2014;

ASUNTO 0926

CONSIDERANDO: que es conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actuación;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley N° 18.996, de 7 de noviembre de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por la presentación de los artistas no residentes participantes de la 30a. Edición del Festival del Lago - Andresito le canta al país, los días los días 13 y 14 de enero de 2023, en el departamento de Flores.

2º) Comuníquese, publíquese y archívese.

MS/A-MP

13-9-1
Felipe Jacinto

LACALLE POU LUIS